



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2025.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D^a Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, y D. Hector Gregorio Esteban.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y doce minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio y presencia del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum para la constitución de la Junta de Gobierno se pasa a tratar los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025.

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta que hoy se trae para su aprobación.

Por asentimiento, la Junta de Gobierno acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día catorce de enero de dos mil veinticinco, tal y como ha sido redactada.

2.- EXPEDIENTE 6509/2024. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y ABONADA A LA ASOCIACIÓN CULTURAL CINEFILIA PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE CINE SOLIDARIO DE GUADALAJARA (FESCIGU) EN SU EDICIÓN DE 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 7 de junio de 2022, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial aprobó la suscripción del convenio con la Asociación Cultural Cinefilia (G19163021) para impulsar el desarrollo del Festival de Cine Solidario de Guadalajara (FESCIGU), en su edición de 2022, por importe de 30.000 euros y con cargo a la partida 334 48913 del presupuesto corriente del ejercicio del citado año.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de junio de 2022 el presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, Don José Luis Vega Pérez, y Don Luis Moreno Díaz, en nombre y representación de la Asociación Cultural Cinefilia, suscriben el convenio de colaboración aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación en la fecha antes indicada y con el objeto detallado.

TERCERO.-La Diputación Provincial de Guadalajara procedió al abono a la Asociación Cultural Cinefilia de la cantidad económica prevista en el convenio (30.000 euros) a través de sendos pagos, por importe de 15.000 euros cada uno de ellos. El primero, en concepto de anticipo del 50 por ciento (15.000 euros), con fecha 5 de julio de 2022, y el segundo, en concepto de liquidación y por idéntico importe, una vez presentada e informada favorablemente la justificación por el Servicio de Cultura, con fecha 28 de diciembre de 2022.

CUARTO.- Con fecha 9 de octubre de 2024, la Intervención General de la Diputación Provincial de Guadalajara comunica al Servicio de Cultura que ha concluido el control financiero de los beneficiarios de subvenciones de la Diputación seleccionados mediante muestreo relativo al control del año 2022, entre los que se encuentra la Asociación Cultural Cinefilia, ordenándose a este servicio que, como área gestora del convenio precitado, inicie procedimiento de reintegro a esta asociación, por importe de 2.209,63 €, indebidamente justificado según ha colegido la Intervención General en su informe definitivo. El informe definitivo de la Intervención General consta en el expediente 5422/2023 de Gestiona.

QUINTO.- Debido a ello, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del pasado 10 de octubre de 2024 acuerda iniciar expediente de reintegro parcial de la subvención abonada por importe de dos mil doscientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (2.209,63 €) más los intereses de demora correspondientes y dar traslado de dicho acuerdo a la Asociación Cultural Cinefilia, concediéndole un plazo de 15 días para presentar alegaciones

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

o documentos que considere convenientes, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 94 del RGLS.

SEXTO.- Con fecha 28 de octubre de 2024 se produce la puesta a disposición de notificación a la Asociación Cultural Cinefilia del acuerdo de iniciación del expediente de reintegro (Nº de Registro de Salida 2024-S-RE-10432) según lo estipulado en los artículos 40 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El mismo día 28 de octubre el interesado accede a dicha notificación mediante comparecencia servicio de Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ).

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024, la Asociación Cultural Cinefilia presenta alegaciones en las que se señala:

- 1. Los gastos justificados en concepto de combustible fueron justificados mediante un Anexo detallando los desplazamientos que se habían tenido que realizar en relación con las actividades desarrolladas. Por un lado, algunos de los desplazamientos se realizaron para adquisiciones o recogida de material, que de haber tramitado mediante encargos con empresa de mensajería hubieran encarecido en gran manera el coste de los bienes, por lo que se optó por su recogida por personal de la Asociación. Y el resto de los gastos se explican directamente como necesarios para realizar la actividad. Los desplazamientos de jurado y de concursantes en el festival no se pueden considerar en ningún caso gastos de kilometraje, aunque al final se hayan traducido de esa manera. Y la contratación de medios de transporte públicos, en lugar de vehículos de los organizadores, hubiera determinado un aumento mayor del coste. En el convenio no estaba recogido que no fuesen subvencionables estos gastos, y tampoco cuando fueron presentados a la justificación se nos advirtió que no se pudieran abonar, lo que ha impedido que dichas facturas fueran sustituidas por otras que si tuvo la actividad.*
- 2. Respecto a los gastos justificados en concepto de alimentación, al igual que en el caso de las facturas de combustible, tampoco se advirtió al momento de la justificación que no fueran subvencionables, con el consiguiente perjuicio para la Asociación.*
- 3. Respecto a la factura de discos duros por importe de 900 euros, no advertimos en un principio que no figurasen los datos de la empresa que nos estaba vendiendo los bienes ya que estaba emitida en un idioma distinto del castellano. Se ha intentado que nos envíen una nueva factura rectificada pero el vendedor se ha dado de baja de Amazon y no ha sido posible. Pero los datos de los bienes adquiridos y el justificante de que fueron abonados parecería suficiente justificación del gasto realizado. Adjuntamos aquí pantallazo de la compra de los discos duros (tres unidades), en la que puede comprobarse que fueron adquiridos con la tarjeta de Cinefilia y se enviaron a la oficina del FESCIGU.*

En todos los casos, la no actuación a tiempo por parte de la Diputación Provincial nos ha supuesto un perjuicio, bien porque se omitió en el texto del convenio que se admitieran gastos de desplazamiento o mantenimiento, tal y como se señala en el informe emitido por la Intervención General o bien por no haber rechazado en un primer momento esos gastos que no

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

eran aceptables. Y lo cierto es que la actividad se realizó de manera adecuada y que la Diputación ha figurado como patrocinador oficial del evento, habiendo aceptado que los gastos eran adecuados a la finalidad para la que se concedió

OCTAVA.- Con fecha 21 de enero de 2025, la Directora de los Servicios Económicos y de Consorcios de la Diputación Provincial suscribe informe que se incorpora al expediente en el que se contienen las siguientes CONSIDERACIONES respecto a las alegaciones presentadas por la A. C. Cinefilia:

“1.- En relación con las alegaciones presentadas, respecto de los gastos de desplazamiento y mantención, se procede a señalar que la Ley General de Subvenciones no limita este tipo de gastos, que se han venido admitiendo siempre sin necesidad de autorización expresa, con la única consideración de que fueran razonables y ajustados a la actividad, lo cual se reconoce como factible en el propio informe de control financiero.

La ordenanza, general de subvenciones que regula las concedidas por Diputación Provincial de Guadalajara es la que incluye la obligación de que dichos gastos se autoricen expresamente en las convocatorias de subvenciones y en el texto de los convenios. En este sentido, la omisión de su autorización expresa, que el Órgano de control señala como determinante para el reintegro, ha supuesto una desventaja para la Entidad subvencionada, que no concedora de dicha Ordenanza, entiende, con cierta lógica que lo que no está prohibido está permitido. Hasta cierto punto, la regulación interna de la Administración a través de ordenanzas debe regular la definición concreta del convenio, y servir a los funcionarios para la elaboración del clausulado, y a través de este dar a conocer a quien percibe la subvención a qué debe atenerse, sin necesidad de ser un experto en legislación.

Por otro lado, examinada la explicación que facilita la Asociación subvencionada en sus alegaciones, parece razonable la realización de los mencionados gastos. La voluntad de la Ordenanza, aunque no quede reflejada en el texto de la misma, cuando habla de gastos de desplazamiento y mantención, está replicando la significación dada a los mismos por la propia administración en sus desplazamientos y por la regulación establecida a efectos del IRPF, intentando limitar los gastos que los miembros de la Junta Directiva de la Asociación pudiera realizar para asistir a reuniones para la realización de gestiones organizativas aplicando kilómetros y dietas de mantención, y sobre todo limitar la reiteratividad de dichos gastos. El traslado de los miembros del Jurado desde su domicilio hasta el lugar de celebración del festival no encaja en la denominación genérica de kilometraje, aunque al final todo desplazamiento se pueda reducir a una distancia en kilómetros, máxime cuando se recurre a voluntarios de la asociación para que hagan los desplazamientos con sus vehículos.

De modo similar, tampoco la ordenanza pretendía asimilar gastos de mantención al tentempié que toman los voluntarios de la asociación el día de la inauguración del festival. El concepto de mantención va más encaminado a las dietas por comida generadas en un desplazamiento concreto y manera individual por un miembro de la Asociación. Pero es que además tampoco estamos ante un catering desmesurado encargado como un gran evento, sino que estamos ante productos de alimentación adquiridos en un supermercado con la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

intención de compensar el esfuerzo que realizan los voluntarios en dos días concretos de la organización del festival.

Volviendo al texto del convenio, no habiendo regulado en el clausulado ni permisión ni prohibición al respecto, la única aplicación razonable hubiera sido rechazar dichos gastos en el primer momento de justificación, explicando las razones para ello.

El transcurso del tiempo, la posible indefensión causada al no rechazar los gastos y el hecho en sí de que la única razón de su devolución sea que no se previó inicialmente en la tramitación del convenio que fuera necesario autorizar dichos gastos, cuando se considera que el gasto realizado es razonable y acorde con la actividad, nos lleva a considerar que lo más adecuado sea aceptar dichas justificaciones y archivar el expediente de reintegro respecto de los gastos suministro de gasolina 729,87 y adquisición de productos alimenticios 579,76 euros.

2. No ocurre lo mismo con la factura referenciada con el número 22-206 para la adquisición de discos duros, ya que el documento aportado es un documento de encargo que no cumple con los requisitos establecidos en el RD 1619/2012, que regula el contenido mínimo de una factura. Es bien cierto que dicho documento es complejo al estar emitido en otro país, pero en el conjunto de la documentación aportada había otras facturas similares y que cumplían los requisitos mínimos. La subsanación debió solicitarse en el momento inmediatamente posterior a la recepción de los bienes. Y por otro lado, la obligación de presentar factura es sobradamente conocida y no sujeta a interpretación alguna.

Por esta razón se estima que procede el **reintegro de 900,00** euros por justificación indebida.

2. La cuantía a devolver se incrementará con los intereses de demora generados desde la fecha de pago de la liquidación del convenio hasta la fecha de acuerdo de la procedencia de reintegro, con el siguiente cálculo

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Intereses	Total Intereses
29/12/2022	31/12/2022	3	900,00	3,75	0,27
01/01/2023	28/01/2025	759	900,00	4,0625	76,02
Capital					900,00
Total intereses					76,29
Total reintegro					<u>976,29</u>

3.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.1 de la LGS, el órgano competente para exigir del beneficiario el reintegro de subvenciones cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecido en el artículo 37, será el órgano concedente”.





Diputación de Guadalajara

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

1.- Resolver definitivamente el expediente de reintegro parcial abierto a la Asociación Cultural Cinefilia de la subvención concedida y abonada para el desarrollo del Festival de Cine Solidario de Guadalajara en su edición de 2022 estimando que procede que la citada asociación reintegre a la Diputación Provincial la cantidad de 900,00 euros por justificación indebida conforme se detalla y motiva en los antecedentes de este acuerdo.

2.- La cuantía a devolver se incrementará con los intereses de demora generados desde la fecha de pago de la liquidación del convenio hasta la fecha de acuerdo de la procedencia de reintegro, con el siguiente cálculo

Desde	Hasta	Días	Capital Acumulado	% Intereses	Total Intereses
29/12/2022	31/12/2022	3	900,00	3,75	0,27
01/01/2023	28/01/2025	759	900,00	4,0625	76,02
Capital					900,00
Total intereses					76,29
Total reintegro					<u>976,29</u>

3.- La resolución definitiva se notificará a la Asociación Cultural Cinefilia requiriéndosele al efecto de que lleve a cabo la devolución que corresponda conforme a los plazos y modalidades que establece el Reglamento General de Recaudación.

4.- La resolución del procedimiento de reintegro pone fin a la vía administrativa pudiendo ser recurrida mediante el recurso potestativo de reposición, dentro de un mes a partir de la notificación de la resolución, o directamente en vía contencioso-administrativa, dentro de los dos meses siguientes contados a partir de aquélla.

3.- EXPEDIENTE 870/2024. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PÉRDIDA DEL DERECHO A LA SUBVENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE NO JUSTIFICAN O RENUNCIAN A LA AYUDA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES AUTÓNOMAS Y MICROEMPRESAS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES, PARA INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

1.- La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, aprobó esta convocatoria de subvenciones, cuyo extracto fue

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, el día 16 de abril de 2024.

2.- De conformidad con las normas reguladoras de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno de la Diputación aprobó la resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones el 3 de septiembre de 2024, publicándose en el BOP núm. 175 de 11 de septiembre. La resolución definitiva, por su parte, se aprobó por Decreto de la Presidencia núm. 2024-10326 de 8 de octubre de 2024 (BOP núm. 194 de 10 de octubre de 2024) y la rectificación de errores posterior fue aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 2024-10806 de 23 de octubre de 2024 (BOP núm. 207 de 29 de octubre de 2024).

3.- De los 459 beneficiarios de la convocatoria de subvenciones en el año 2024, se ha recibido la justificación de 431 beneficiarios y 17 escritos de renuncia. De este modo, 11 beneficiarios no han justificado.

4.- Hasta el momento se han considerado favorables 417 justificaciones (totales o parciales), por importe de 631.785,52.-€.

Vistos los informes preceptivos y al amparo de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial el 16 de junio de 2021 y publicada en el BOP núm. 172 de 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERA.- Acordar la pérdida del derecho a cobro de los 11 beneficiarios enumerados a continuación, ya que no han acreditado la realización de las actividades, ni el cumplimiento de las finalidades que determinaron la concesión de las subvenciones, al no haber presentado la documentación justificativa dentro del plazo establecido al efecto:

Nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	IMPORTE JUSTIFICADO (€)	VALORACIÓN TÉCNICA
513	[REDACTED]	[REDACTED]	1500,00	0,00	NO JUSTIFICA
504	[REDACTED]	[REDACTED]	1347,11	0,00	NO JUSTIFICA
337	[REDACTED]	[REDACTED]	1490,00	0,00	NO JUSTIFICA
440	OREJA LAMINADA SL	B19332964	2000,00	0,00	NO JUSTIFICA
517	[REDACTED]	[REDACTED]	1490,00	0,00	NO JUSTIFICA
80	[REDACTED]	[REDACTED]	1500,00	0,00	NO JUSTIFICA
243	SOMOS FETEN SOCIEDAD LIMITADA	B02994994	1500,00	0,00	NO JUSTIFICA
246	[REDACTED]	[REDACTED]	1490,00	0,00	NO JUSTIFICA
460	EXCAVACIONES TAMARSA SL	B19303478	1500,00	0,00	NO JUSTIFICA
506	[REDACTED]	[REDACTED]	1500,00	0,00	NO JUSTIFICA
475	M [REDACTED]	[REDACTED]	1293,00	0,00	NO JUSTIFICA

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

SEGUNDA.- Aceptar la renuncia a la subvención concedida de los 17 beneficiarios que se señalan en la siguiente tabla, cuyo escrito fue presentado en la fecha que se indica:

Nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	IMPORTE JUSTIFICADO (€)	FECHA RENUNCIA
165	[REDACTED]	[REDACTED]	1246,28	0,00	21/10/2024
399	[REDACTED]	[REDACTED]	1238,44	0,00	24/10/2024
480	[REDACTED]	[REDACTED]	627,27	0,00	29/10/2024
198	[REDACTED]	[REDACTED]	695,00	0,00	06/11/2024
441	[REDACTED]	[REDACTED]	1500,00	0,00	31/10/2024
474	[REDACTED]	[REDACTED]	1500,00	0,00	31/10/2024
149	[REDACTED]	[REDACTED]	1500,00	0,00	07/11/2024
514	HOSTELERA MATEOS MATA, S.L.	B81941817	1025,00	0,00	30/10/2024
314	[REDACTED]	[REDACTED]	2000,00	0,00	06/11/2024
393	NOLA RESTAURANTE SL	B56846074	2000,00	0,00	07/11/2024
511	[REDACTED]	[REDACTED]	703,00	0,00	08/11/2024
45	[REDACTED]	[REDACTED]	1223,49	0,00	29/10/2024
197	IOAN GASPAR	[REDACTED]	1238,01	0,00	06/11/2024
267	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MORAGAS, SOCIEDAD LIMITADA	B10623734	1490,00	0,00	24/10/2024
323	[REDACTED]	[REDACTED]	1498,00	0,00	30/10/2024
356	[REDACTED]	[REDACTED]	637,58	0,00	07/11/2024
413	[REDACTED]	[REDACTED]	1480,00	0,00	06/11/2024

TERCERA.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.

4.- EXPEDIENTE 4102/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN CAMINANDO.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a la Asociación Caminando al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas para el desarrollo, mantenimiento y realización de Programas sociales en la provincia de Guadalajara, 2024", tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Bienestar Social y Empleo.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Importe concedido	Importe anticipado	Importe justificado
41022024	Asociación Caminando	G19299759	4.000,00	2.000,00	4.000,00

5.- EXPEDIENTE 3350/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024. DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la *“Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024”*, tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”*.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3350//2024			2.000,00	2.000,00	2.000,00

6.- EXPEDIENTE 3285/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A INDALSEGUR ALMERÍA, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a Indalsegur Almería, S.L. al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024", tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que "si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas".

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación parcial de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3285//2024	INDALSEGUR ALMERÍA, S.L.	B04631123	1.600,00	600,00	600,00

7.- EXPEDIENTE 3269/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024", tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que "si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas".

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3269//2024	[REDACTED]	[REDACTED]	800,00	600,00	600,00

8.- EXPEDIENTE 3262/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la “Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024”, tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que “si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3262/2024	[REDACTED]	[REDACTED]	816,00	816,00	816,00

9.- EXPEDIENTE 3184/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A CLOSET DESING NAVARRO, S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a Closet Desing Navarro, S.L. al amparo de la “Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024”, tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3184//2024	CLOSET DESING NAVARRO, S.L.	B19327188	2.000,00	2.000,00	2.000,00

10.- EXPEDIENTE 3159/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la *“Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024”*, tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”*.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3159//2024	[REDACTED]	[REDACTED]	2.000,00	1.873,16	1.873,16

11.- EXPEDIENTE 3028/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A D [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024", tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que "si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas".

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
3028/2024	[REDACTED]	[REDACTED]	1.043,00	1.043,00	1.043,00

12.- EXPEDIENTE 2951/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024", tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que "si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas".

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
2951//2024	[REDACTED]	[REDACTED]	1.984,60	1.984,60	1.984,60

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

13.- EXPEDIENTE 2917/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024", tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que "si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas".

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
2917//2024	[REDACTED]	[REDACTED]	1.500,00	1.125,00	1.125,00

14.- EXPEDIENTE 2790/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A [REDACTED] PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención a [REDACTED] al amparo de la "Convocatoria de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas de municipios de menos de 5000 habitantes, para la realización de actuaciones de inversión en 2024", tramitado e informado

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”.*

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención justificada	Subvención que pagar
2790//2024			2.000,00	2.000,00	2.000,00

15.- EXPEDIENTE 2653/2024. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VIOLENCIA Y ORGANOLOGÍA INSTRUMENTAL ROMANILLOS HARRIS, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CENTRO DE LA VIHUELA DE MANO Y LA GUITARRA ESPAÑOLA.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención al amparo del *“Convenio entre la Diputación Provincial de Guadalajara con la Asociación de Violencia y Organología Instrumental Romanillos-Harris para la promoción y difusión del Centro de la Vihuela de Mano y la Guitarra Española”*, tramitado e informado favorablemente por la Adjunta al Jefe de Servicio de Cultura y Educación.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en el convenio.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención anticipada	Subvención justificada
2653//2024	ASOC. DE VIOLERÍA Y ORGANOLOGÍA INSTRUMENTAL ROMANILLOS HARRIS	G19268523	2.500,00	1.250,00	2.500,00

16.- EXPEDIENTE 2664/2024. APROBAR JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO DE LA SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL “CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA FEDERACIÓN TAURINA PROVINCIAL DE GUADALAJARA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS RELACIONADAS CON LA TAUROMAQUIA EN LA PROVINCIA DURANTE EL AÑO 2024” A LA FEDERACIÓN TAURINA PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención al amparo del *“Convenio entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Federación Taurina Provincial de Guadalajara para el desarrollo de actividades culturales y educativas relacionadas con la tauromaquia en la provincia durante el año 2024”*, tramitado e informado favorablemente por la Adjunta al Jefe de Servicio de Cultura y Educación.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en el convenio.

Vista la base 48.7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2024, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, y siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, lo que supondrá la convalidación de las actuaciones practicadas”.*

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención anticipada	Subvención justificada
2664//2024	FEDERACIÓN TAURINA PROVINCIAL DE GUADALAJARA	G02981900	2.500,00	1.250,00	2.500,00

17.- EXPEDIENTE 3876/2024. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILLEL DE MESA EN LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024”.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación con la ayuda concedida a la Asociación de *Mujeres de VILLEL DE MESA* para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Guadalajara, año 2024, se registra solicitud de la referida entidad con fecha 11 de diciembre de 2024, solicitando la renuncia a la ayuda concedida por “no poder justificar en plazo la realización de las actividades solicitadas al efecto”

Vista la solicitud, la Jefa del Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 13 de enero de 2025 con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 23 de abril de 2024, acordó la aprobación de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Guadalajara, Año 2024. Esta convocatoria se publicó en el BOP nº 85 de fecha 2 de mayo de 2024

2.- La Asociación de Mujeres de VILLEL DE MESA presentó expediente de solicitud a la misma en forma y plazo y, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 6 de agosto de 2024, se resolvió conceder a esta entidad la siguiente ayuda:

EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF	PROGRAM A/ ACTIVIDA D	COSTE TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
3876/202	VILLEL DE	Asociación de	G19170430	Mejora de	2.480,00€	2.232,00€	986,44€

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

4	MESA	Mujeres de Villel de Mesa		la capacidad física			
---	------	---------------------------	--	---------------------	--	--	--

3.- En el BOP 154 de 12 de agosto, se publica la resolución definitiva del procedimiento de concesión de la subvención.

4.- Mediante registro con nº 2024-RE-16664 de fecha 11 de diciembre de 2024, la Asociación de Mujeres de VILLEL DE MESA, presenta escrito en el que renuncia a la ayuda concedida por "no poder justificar en plazo la realización de las actividades solicitadas al efecto"

Fundamentos de derecho

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Se constata que el escrito aportado está firmado por la representante legal, presidenta de la Asociación, Enriqueta López Lite

3.- El escrito de renuncia se produce con posterioridad al acto de abono de la ayuda (27 de septiembre de 2024) por lo que procede efectuar el reintegro de 484,22€ (documento de transferencia aportado, RE-16895 de fecha 18 de diciembre de 2024), ya incorporado en el expediente

3.- La administración debe aceptar de plano la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo"

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Dar por concluido el expediente de ayuda concedida a la Asociación de Mujeres de VILLEL DE MESA, al amparo de la convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de mujeres de la Provincia de Guadalajara, año 2024, dada la renuncia de la entidad.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado por el órgano competente a la Asociación de Mujeres de Villel de Mesa .

18.- EXPEDIENTE 3866/2024. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SANTA CRUZ DE ALMOGUERA EN LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024”.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación con la ayuda concedida a la **Asociación de la Asociación Tercera Edad Santa Cruz** para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mayores de la Provincia de Guadalajara, año **2024**, se registra solicitud de la referida entidad con nº **2024-E-RE-12412 de fecha 11 de octubre de 2024**, solicitando la renuncia a la ayuda concedida “por falta de participantes en la actividad solicitada”

Vista la solicitud, la Jefa del Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 13 de enero de 2025 con el siguiente tenor literal:

“ Antecedentes:

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 30 de abril de 2024, acordó la aprobación de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mayores de la Provincia de Guadalajara, Año 2024. Esta convocatoria se publicó en el BOP nº 90 de fecha 9 de mayo de 2024.

2.- La Asociación Tercera Edad Santa Cruz presentó expediente de solicitud a la misma en forma y plazo y, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 6 de agosto de 2024, se resolvió conceder a esta entidad la siguiente ayuda:

EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF	PROGRAM A/ ACTIVIDA D	COSTE TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
3866/2024	ALMOGUERA	Asociación Tercera Edad Santa Cruz	G19019298	Actividad recreativa /cultural	484,00 €	435,60 €	435,60 €

3.- En el BOP 154 de 12 de agosto, se publica la resolución definitiva del procedimiento de concesión de la subvención.

4.- Mediante registro con nº **2024-E-RE-12412** de fecha **11 de octubre de 2024**, la Asociación Tercera Edad Santa Cruz, presenta escrito en el que renuncia a la ayuda concedida por “falta de participantes en la actividad solicitada”.

Fundamentos de derecho

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

Se constata que el escrito aportado está firmado por la representante legal, presidente de la Asociación, Juan Antonio Álvarez Villalba.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

3.- El escrito de renuncia se produce con posterioridad al acto de abono de la ayuda (18 de septiembre de 2024) por lo que procede efectuar el reintegro de 217,80 € (documento de transferencia de fecha 18 de octubre de 2024), ya incorporado en el expediente.

4.- La administración debe aceptar de plano la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo.”

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Dar por concluido el expediente de ayuda concedida a la **Asociación Tercera Edad Santa Cruz**, al amparo de la convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de **mayores** de la Provincia de Guadalajara, año **2024**, dada la renuncia de la entidad.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado por el órgano competente a la **Asociación La Asociación Tercera Edad Santa Cruz**.

19.- EXPEDIENTE 3770/2024. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN AMAS DE CASA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE TORTUERA EN LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2024”.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación con la ayuda concedida a la Asociación de La Asociación Amas de casa Nuestra S^a de los Remedios para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Guadalajara, año 2024, se registra solicitud de la referida entidad con fecha 16 de diciembre de 2024, solicitando la renuncia a la ayuda concedida por no haber podido realizar la actividad subvencionada.

Vista la solicitud, la Jefa del Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 13 de enero de 2025 con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de fecha 23 de abril de 2024, acordó la aprobación de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Guadalajara, Año 2024. Esta convocatoria se publicó en el BOP nº 85 de fecha 2 de mayo de 2024

2.- La Asociación Amas de casa Nuestra S^a de los Remedios presentó expediente de solicitud a la misma en forma y plazo y, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 6 de agosto de 2024, se resolvió conceder a esta entidad la siguiente ayuda:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

EXPDTE N°	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF	PROGRAM A/ ACTIVIDA D	COSTE TOTAL	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA
3770/2024	TORTUERA	Amas de casa Nuestra S ^a de los Remedios	G19101781	Mejora de la capacidad física	2.270,00€	1.816,00€	1.223,18€

3.- En el BOP 154 de 12 de agosto, se publica la resolución definitiva del procedimiento de concesión de la subvención.

4.- Mediante registro con nº 2024-RE-16707 de fecha 16 de diciembre de 2024, la Asociación de Amas de casa N^a Sra. De los Remedios de TORTUERA, presenta escrito en el que renuncia a la ayuda concedida:

“Que no ha podido realizar la actividad Representación musical para la que solicito, dentro de la convocatoria EXPEDIENTE 2221/2024. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2024. La cual fue concedida”

Fundamentos de derecho

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.
Se constata que el escrito aportado está firmado por la representante legal, presidenta de la Asociación, Nieves Romero Díez.

3.- El escrito de renuncia se produce con posterioridad al acto de abono de la ayuda (27 de septiembre de 2024) por lo que procede efectuar el reintegro de **611,59€** (documento de transferencia RE- 97 de 8 de enero de 2025), ya incorporado en el expediente.

3.- La administración debe aceptar de plano la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo.”

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por cuaro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Dar por concluido el expediente de ayuda concedida a la Asociación La Asociación Amas de casa Nuestra S^a de los Remedios, al amparo de la convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de mujeres de la Provincia de Guadalajara, año 2024, dada la renuncia de la entidad.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO: Notificar el acuerdo adoptado por el órgano competente a la Asociación La Asociación Amas de casa Nuestra S^a de los Remedios.

20.- EXPEDIENTE 7035/2023. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN (B^o CÓRCOLES), PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL AÑO 2024 (FIM 2024) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de **Sacedón (B^o Córcoles)** para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras de titularidad municipal, año 2024 (FIM 2024) de la Diputación Provincial de Guadalajara al amparo de la Convocatoria anticipada de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios/pedanaías y EATIMS de menos de 1.000 habitantes de la provincia de Guadalajara, se registra solicitud de la referida entidad nº2025-E-RE-326 de fecha 16 de enero de 2025, solicitando la aceptación de la renuncia a la subvención concedida por importe de 7.000 euros

Vista ésta, el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, emite informe con fecha 17 de enero de 2025 con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión fecha 7 de noviembre de 2023 acordó la aprobación de la Convocatoria anticipada de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios/pedanaías y EATIMS de la provincia de Guadalajara con población inferior a 1.000 habitantes para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras de titularidad municipal, año 2024 (FIM 2024). Esta convocatoria se publicó en el BOP nº216 de fecha 14 de noviembre de 2023.

2.- Con fecha 20 de febrero de 2024 la Junta de Gobierno resolvió la aprobación de concesión de subvenciones, publicándose el acuerdo en el BOP de Guadalajara, nº39 de fecha 23 de febrero de 2024, concediendo al Ayuntamiento de **Sacedón (B^o Córcoles)** la cantidad de 7.000 euros.

3.- Mediante registro de entrada nº2025-E-RE-326 de fecha 16 de enero de 2025, el Ayuntamiento de **Sacedón (B^o Córcoles)**, presenta escrito en el que renuncia a la subvención concedida.

4.- Consta en el expediente justificante bancario de la devolución de 3.500 euros, correspondientes al 50% abonado anticipadamente de la subvención concedida, conforme a la base Décima de la Convocatoria.

Fundamentos de derecho

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. Se constata que el escrito aportado está firmado por el Alcalde del municipio.

3.- La administración debe aceptar de pleno la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo.”

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de **Sacedón (Bº Córcoles)** al amparo de la convocatoria anticipada de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios/pedanías y EATIMS de la provincia de Guadalajara con población inferior a 1.000 habitantes para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras de titularidad municipal, año 2024 (FIM 2024) de la Diputación Provincial de Guadalajara, y se declara la finalización del expediente al haberse constatado la devolución correspondiente al anticipo del 50% de la subvención concedida por parte del Ayuntamiento, sin que proceda efectuar pago alguno.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo de la Junta Gobierno, con indicación del régimen de recursos.

21.- EXPEDIENTE 6996/2023. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ATIENZA (Bº CASILLAS) EN LA “CONVOCATORIA ANTICIPADA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y SUS BARRIOS/PEDANÍAS Y EATIMS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CON POBLACIÓN INFERIOR A 1.000 HABITANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL AÑO 2024 (FIM 2024) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de **Atienza (Bº Casillas)** para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras de titularidad municipal, año 2024 (FIM 2024) de la Diputación Provincial de Guadalajara al amparo de la Convocatoria anticipada de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios/pedanías y EATIMS de menos de 1.000 habitantes de la provincia de Guadalajara, se registra solicitud de la referida entidad nº2025-E-RE-286 de fecha 13 de enero de 2025,

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

solicitando la aceptación de la renuncia a la subvención concedida por importe de 7.000 euros

Vista ésta, el Jefe de Servicio de Centros Comarcales, emite informe con fecha 14 de enero de 2025 con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión fecha 7 de noviembre de 2023 acordó la aprobación de la Convocatoria anticipada de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios/pedanías y EATIMS de la provincia de Guadalajara con población inferior a 1.000 habitantes para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras de titularidad municipal, año 2024 (FIM 2024). Esta convocatoria se publicó en el BOP nº216 de fecha 14 de noviembre de 2023.

2.- Con fecha 20 de febrero de 2024 la Junta de Gobierno resolvió la aprobación de concesión de subvenciones, publicándose el acuerdo en el BOP de Guadalajara, nº39 de fecha 23 de febrero de 2024, concediendo al Ayuntamiento de **Atienza (Bº Casillas)** la cantidad de 7.000 euros.

3.- Mediante registro de entrada nº2025-E-RE-286 de fecha 13 de enero de 2025, el Ayuntamiento de **Atienza (Bº Casillas)**, presenta escrito en el que renuncia a la subvención concedida.

4.- Consta en el expediente justificante bancario de la devolución de 3.500 euros, correspondientes al 50% abonado anticipadamente de la subvención concedida, conforme a la base Décima de la Convocatoria.

Fundamentos de derecho

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. Se constata que el escrito aportado está firmado por el Alcalde del municipio.

3.- La administración debe aceptar de pleno la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo.”

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de **Atienza (Bº Casillas)** al amparo de la convocatoria anticipada de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios/pedanías y EATIMS de la provincia de Guadalajara con población inferior a 1.000 habitantes para la realización de obras de construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras de titularidad municipal, año 2024 (FIM 2024) de la Diputación Provincial de Guadalajara, y se declara la finalización del expediente al haberse constatado la devolución correspondiente al anticipo del 50% de la subvención concedida por parte del Ayuntamiento, sin que proceda efectuar pago alguno.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo de la Junta Gobierno, con indicación del régimen de recursos.

22.- EXPEDIENTE 1421/2024. RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS AYUNTAMIENTOS DE TIERZO, YEBRA VILLEL DE MESA, JADRAQUE, PEÑALVER, SACEDÓN, POVEDA DE LA SIERRA, PEÑALÉN, ALGORA Y RIOFRÍO DEL LLANO AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS MUNICIPIOS Y EATIM DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

Primero.- La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, aprobó las bases de esta convocatoria de subvenciones, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, el día 2 de abril de 2024.

Segundo.- De conformidad con las normas reguladoras de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno de la Diputación, aprobó resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones el 28 de agosto de 2024, publicándose en el BOP núm.177, de 17 de septiembre de 2024. La resolución definitiva, por su parte, se aprobó por Decreto de la Presidencia, núm. 2024-10976 de 29 de Octubre de 2024 (BOP 210 de 04 de noviembre de 2024)

Tercero.- Que los beneficiarios que a continuación se relacionan, han comunicado su renuncia a la subvención concedida al amparo de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a los Municipios y Eatim de la provincia de Guadalajara para la realización de Material promocional Turístico para el año 2024:

Expediente	NIF	Beneficiario Ayto.	Subv. Concedida	Importe Justificado	Fecha Renuncia
2187/2024	P1932400C	Ayto. Tierzo	640,59	0,00 €	17/12/2024
2353/2024	P1939700I	Ayto. Yebra	702,19	0,00 €	28/11/2024
2556/2024	P1939400F	Ayto. Villel de Mesa	591,32	0,00 €	02/12/2024
2559/2024	P1918500	Ayto. Jadraque	603,63	0,00 €	13/11/2024

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

4	H				24
2583/2024	P1925800 C	Ayto. Peñalver	443,49	0,00 €	05/12/2024
2598/2024	P1929700 A	Ayto. Sacedón	566,68	0,00 €	18/11/2024
2744/2024	P1926600 F	Ayto. Poveda de la Sierra	480,44	0,00 €	03/12/2024
2751/2024	P1925700 E	Ayto. Peñalén	480,44	0,00 €	03/12/2024
2766/2024	P1902100 E	Ayto. Algora	369,57	0,00 €	31/12/2024
2328/2024	P1928700 B	Ayto. Riofrio del Llano	579,00	0,00 €	02/12/2024

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia a la subvención concedida de los 10 beneficiarios que se señalan en la siguiente tabla, cuyo escrito fue presentado en la fecha que se indica:

Expediente	NIF	Beneficiario Ayto.	Subv. Concedida	Importe Justificado	Fecha Renuncia
2187/2024	P1932400 C	Ayto. Tierzo	640,59	0,00 €	17/12/2024
2353/2024	P1939700 I	Ayto. Yebra	702,19	0,00 €	28/11/2024
2556/2024	P1939400 F	Ayto. Villel de Mesa	591,32	0,00 €	02/12/2024
2559/2024	P1918500 H	Ayto. Jadraque	603,63	0,00 €	13/11/2024
2583/2024	P1925800 C	Ayto. Peñalver	443,49	0,00 €	05/12/2024
2598/2024	P1929700 A	Ayto. Sacedón	566,68	0,00 €	18/11/2024
2744/2024	P1926600 F	Ayto. Poveda de la Sierra	480,44	0,00 €	03/12/2024
2751/2024	P1925700 E	Ayto. Peñalén	480,44	0,00 €	03/12/2024
2766/2024	P1902100 E	Ayto. Algora	369,57	0,00 €	31/12/2024
2328/2024	P1928700 B	Ayto. Riofrio del Llano	579,00	0,00 €	02/12/2024

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los interesados.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

23.- EXPEDIENTE 1454/2024. RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TENDILLA AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA LA FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta de que:

Primero.- La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2024, aprobó las bases de esta convocatoria de subvenciones, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108, el día 6 de junio de 2024.

Segundo.- De conformidad con las normas reguladoras de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno de la Diputación, aprobó resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones el 28 de agosto de 2024, publicándose en el BOP núm.172, de 6 de septiembre de 2024. La resolución definitiva, por su parte, se aprobó por Decreto de la Presidencia, núm. 2024-9841 de 25 de Septiembre de 2024 (BOP 187 de 01 de Octubre de 2024)

Tercero.- Que los beneficiarios que a continuación se relacionan, han comunicado su renuncia a la subvención concedida al amparo de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos y Asociaciones de la provincia de Guadalajara para las Fiestas Declaradas de interés Turístico para el año 2024:

Expediente	NIF	Beneficiario Ayto	Subv. Concedida	Importe justificación	FECHA RENUNCIA
4126/2024	P19321001	Ayto. Tendilla	1.855,40 €	0,00 €	27/11/2024

Por ello, vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia a la subvención concedida de 1 beneficiarios que se señalan en la siguiente tabla, cuyo escrito fue presentado en la fecha que se indica:

Expediente	NIF	Beneficiario Ayto	Subv. Concedida	Importe justificación	FECHA RENUNCIA
4126/2024	P19321001	Ayto. Tendilla	1.855,40 €	0,00 €	27/11/2024

SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a los interesados.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

24.- EXPEDIENTE 7907/2024. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025, EN LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO I.

El Sr. Presidente da cuenta de que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2023-2025 fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022 y publicado en el BOP nº 26 de 7 de febrero de 2023.

Visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios, y considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, y que se adecua al ordenamiento jurídico, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente PROPUESTA de acuerdo, por ser el órgano competente para su adopción, de acuerdo con la previsión contenida en el apartado V del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2023-2025,

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. – Aprobar la actualización del Plan estratégico de subvenciones 2023-2025, esquematizada en la modificación del Anexo I del citado Plan, que recoge las actuaciones a desarrollar en el año 2025.

ANEXO I

LÍNEAS DE SUBVENCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y sin perjuicio de su concreción definitiva en las correspondientes convocatorias, se indica, para cada línea de subvención prevista, las áreas de competencia afectas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización para 2025 y fuentes de financiación, así como el plan de acción. De no indicarse específicamente, todas las líneas de subvenciones son de concurrencia competitiva.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM)			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	2.400.000,00 € 190.000,00 €	P. Presupuestaria	1501.76225 (Aytos.) 1501.76825 (EATIM)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos, las EATIM y los núcleos de población anexionados a los Ayuntamientos (barrios o pedanías) de la provincia de Guadalajara con menos de 1000 habitantes		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Cantidad global subvencionada		

FIM 2025			
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales		
Coste previsible	9.400.000 €	P. Presupuestaria	1501.76251
Financiación	Medios propios		
Plan de acción	Convocatorias de 2024 para obras a ejecutar durante 2025.		
Unidad tramitada	Servicio de Centros comarcales		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos de la Provincia de Guadalajara con población inferior a 20.000 habitantes.		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Régimen de seguimiento	- Número de solicitudes presentadas - Número de entidades locales beneficiarias
-------------------------------	--

Subvenciones a Ayuntamientos y EATIM mobiliario de actos públicos

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mejorar los equipamientos municipales. Subvencionar la compra de mobiliario para los actos públicos de las entidades locales.		
Coste previsible	1.000.000,00 €	P. Presupuestaria	1501.76251
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la Provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Número de actuaciones financiadas		

Subvenciones para la celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola de la provincia de Guadalajara

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Apoyar a los Ayuntamientos a la realización y/o recuperación de sus ferias tradicionales que dan visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, y que además sirven para dinamizar las localidades en esas fechas.		
Coste previsible	25.000,00 €	P. Presupuestaria	414.46200
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Medio Ambiente		
Beneficiarios	Entidades locales		

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Régimen de seguimiento	- Número de eventos realizados - Cantidad global subvencionada
-------------------------------	---

Subvenciones para el apoyo del sector resinero

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector resinero de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	15.000,00 €	P. Presupuestaria	414.47900
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Medioambiente		
Beneficiarios	Trabajadores de la resina dados de alta en el Régimen Especial de Autónomos		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas a entidades locales y asociaciones para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Ayudar a los profesionales del sector primario a través de las entidades locales a desarrollar las infraestructuras básicas de primera necesidad - Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa, lavanda o aceite.		
Coste previsible	250.000,00 € 50.000,00 €	P. Presupuestaria	414.76200 (EE. LL) 414.78000 (Asoc.)
Financiación	Medios propios		
Unidad	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

tramitadora	
Beneficiarios	Entidades locales y asociación
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales y asociaciones beneficiarias - Número de inversiones subvencionadas

Subvenciones a Cooperativas Agroalimentarias

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo a cooperativas agrarias y/o alimentarias de la provincia para la consolidación del sector.		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	414.48913
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Desarrollo Rural		
Beneficiarios	Cooperativas agroalimentarias/agrarias.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones mantenimiento y consolidación de la estructura comercial

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho		
Coste previsible	250.000,00 €	P. Presupuestaria	422.47904
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Régimen de seguimiento	- Número de personas autónomas beneficiarias - Cantidad global subvencionada
-------------------------------	---

Ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas para la realización de actuaciones de inversión

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Financiar actuaciones de inversión que contribuyan a la dinamización del tejido productivo de la provincia, mediante el apoyo a las actividades económicas de los municipios de menos de 5.000 habitantes		
Coste previsible	700.000,00 €	P. Presupuestaria	422.77000
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica o entidades colaboradoras		
Beneficiarios	Autónomos y microempresas		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas de promoción al Sector Apícola

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyo al sector apícola de la provincia para la consolidación del sector		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	422.48901
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Personas dedicadas al sector de la miel		
Régimen	- Número de apicultores beneficiarios		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

de seguimiento	- Cantidad global subvencionada
-----------------------	---------------------------------

Subvención para Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Apoyar a los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara, mediante la subvención de los gastos de gestión y funcionamiento de la actividad.		
Coste previsible	625.000,00 €	P. Presupuestaria	422.48900
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara que hayan gestionado la estrategia de desarrollo local participativo en el periodo 2014-2020, de entre los seleccionados por Resolución de 16/08/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Fiestas de interés turístico provincial destinadas a Ayuntamientos y Asociaciones

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

	determinada.		
Coste previsible	45.000,00 € 45.000,00 €	P. Presupuestaria	430.46200 (Aytos) 430.48900 (Asoc)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales, Cofradías o Hermandades y Asociaciones responsables de la organización de fiestas populares- tradicionales de la Provincia a las que la Excm. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de "fiestas de interés turístico provincial"		
Régimen de seguimiento	Número de solicitudes concedidas Cantidad global subvencionada		

Material promocional turístico

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Dotar de material promocional turístico, de distribución gratuita, que muestre la oferta turística del municipios		
Coste previsible	50.000,00 €	P. Presupuestaria	430.46203
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas para la recuperación de botargas destinadas a Ayuntamientos y Asociaciones

Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
-----------------------------	---	--	--

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y supervivencia de las tradiciones y de la cultura popular de los municipios de la provincia de Guadalajara.		
Coste previsible	12.500,00 € 12.500,00 €	P. Presupuestaria	430.46204 (Aytos) 430.48907 (Asoc.)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística		
Beneficiarios	Ayuntamientos y asociaciones		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones para Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio

Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	Colaborar en el mantenimiento de las personas usuarias en su entorno habitual, evitando o retrasando el ingreso de éstas en instituciones e incidiendo, así, en el fenómeno de la despoblación de nuestras zonas rurales.		
Coste previsible	95.000,00 €	P. Presupuestaria	231.46200
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Entidades locales		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo

Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
-----------------------------	--	--	--

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

o			
Objetivos específicos	En colaborar en la ejecución de proyectos de cooperación internacional orientados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de acuerdo, con las orientaciones estratégicas y líneas de actuación priorizadas en el V Plan director de la Cooperación Española, compartidas asimismo con el país socio, en el Marco de Asociación País de la Cooperación Española.		
Coste previsible	100.000,00 € 100.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48009 231.78000
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo y Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro cuyos fines sean la realización de actividades y proyectos de cooperación y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.		
Régimen de seguimiento	- Número de proyectos subvencionados - Cantidad global subvencionada		

Convocatoria de subvenciones para desarrollo de Programas Sociales

Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	- Favorecer la atención de necesidades y demandas en materias de carácter social de la Provincia de Guadalajara - Colaborar con aquellas entidades que, estatutariamente, tengan como fin atender necesidades y demandas en materias de carácter social a los habitantes de municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia.		
Coste previsible	40.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48900
Financiación	Medios propios		
Unidad	Bienestar Social y Empleo		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

tramitadora	
Beneficiarios	Las Entidades privadas sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Castilla - La Mancha
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres

Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad		
Objetivos específicos	- Contribuir a la eliminación de cualquier tipo de discriminación de las mujeres y a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas específicas para mujeres - Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mujeres		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48901
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mujeres de la Provincia		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores

Objetivo estratégico	OE 2.- Fomento de la actividad asociativa, promoción social e igualdad
-----------------------------	--

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Objetivos específicos	Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las personas mayores que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mayores.		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48902
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Asociaciones de mayores de la Provincia		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones para el Fomento del Empleo y autoempleo. Ayudas a la iniciativa al emprendimiento social

Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Dinamización de la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales - Fomentar la contratación de trabajadores en la provincia e incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia		
Coste previsible	400.000,00 €	P. Presupuestaria	2411.47000
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas y Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Premios “Emprendedoras”			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	- Impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica - Contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres emprendedoras de la Provincia		
Coste previsible	18.000,00 €	P. Presupuestaria	2411.48100
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo		
Beneficiarios	Emprendedoras de la Provincia y participantes del Programa Impulsa Mujer Rural y Programa Emplea Senior		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarias - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones a organizaciones sindicales			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes a las organizaciones sindicales de la provincia que permitan crear el marco y las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la libertad sindical		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	422.48100
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica		
Beneficiarios	Organizaciones sindicales		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Subvenciones “Nuestra tierra, nuestra cultura”			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Realizar cursos de cultura tradicional en los Municipios y EATIM de la provincia. Mantener vivo el interés en nuestros pueblos sobre actividades y manifestaciones populares (artesanías, música y bailes tradicionales). Fomentar la unión y la relación de los vecinos de nuestros pueblos al tiempo que realizan las actividades.		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	3241.46200
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Escuela Provincial de Folklore		
Beneficiarios	Municipios y EATIM de la provincia.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Posibilitar el acceso a la investigación mediante la realización de prácticas en los archivos, Biblioteca de Investigadores y Centro de Fotografía de la Diputación. Facilitar su participación en proyectos de investigación de alto interés cultural, que enriquecerán su proceso de formación.		
Coste previsible	12.000,00 €	P. Presupuestaria	3322.48100
Financiación	Medios propios		
Unidad	Cultura y Educación		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

tramitadora	
Beneficiarios	Titulados Universitarios en los ámbitos de Archivos, Documentación, Bibliotecas y Centros de Investigación.
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

Premios “Provincia de Guadalajara”, “Río Ungría” y “Río Henares”			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística, literaria e investigadora, según las diferentes categorías. Ser un instrumento para reconocer trabajos de calidad de artistas y creadores culturales. Promover la difusión de los creadores y sus obras. Enriquecimiento del patrimonio cultural de la provincia.		
Coste previsible	26.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48000
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Creadores artísticos, escritores e investigadores		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Premio bibliotecaria “Juana Quílez”			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Premiar actuaciones destinadas al fomento de la lectura		
Coste previsible	15.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48002
Financiación	Medios propios		
Unidad	Cultura y Educación		

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

tramitadora	
Beneficiarios	Bibliotecas de la provincia, grupos de animación a la lectura
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

Premio fotográfico para el calendario de Guadalajara

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística premiando la realización de colecciones de fotografías de la provincia de Guadalajara con un nexo común que posteriormente serán utilizadas en la edición del calendario de Diputación.		
Coste previsible	3.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48003
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Creadores artísticos		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Premios "Constitución"

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Fomentar entre la población más joven el conocimiento de nuestra Constitución, mediante la realización de distintas actividades que ayuden a la población a conocer la importancia de la Carta Magna (trabajos literarios, exposiciones, presentaciones interactivas)		
Coste previsible	5.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48004
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Alumnos de los Centros educativos de la Provincia		

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada
-------------------------------	--

Becas de investigación

Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales. Contribuir a la realización de trabajos de investigación de calidad y potenciar su posterior divulgación. Promover la formación de investigadores.		
Coste previsible	17.500,00 €	P. Presupuestaria	334 48001
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación		
Beneficiarios	Titulados Universitarios		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Ayudas a Ayuntamientos para la contratación de la Red Cultural

Objetivo estratégico	OE 4.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación		
Objetivos específicos	Ayudar a los ayuntamientos de la provincia en la contratación de actividades culturales acogidas a la Red cultural		
Coste previsible	200.000,00 €	P. Presupuestaria	334 46210
Financiación	Medios propios		

Unidad	Servicio de Educación y cultura
---------------	---------------------------------

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

tramitadora	
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Guadalajara
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias - Cantidad global subvencionada

Becas para la realización de prácticas en el Banda Provincial de Música			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Facilitar la realización de prácticas en la Banda Provincial de Música que contribuyan a la ampliación y perfeccionamiento de la formación musical de sus beneficiarios		
Coste previsible	30.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48910
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Personas físicas con la formación musical que se defina en la convocatoria		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara		
Coste previsible	40.000 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios		

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Unidad tramitadora	Servicio de Deportes
Beneficiarios	Clubes deportivos de la provincia inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Castilla la Mancha
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada

Convocatoria de subvenciones para deportistas destacados			
Objetivo estratégico	OE 4.- Rehabilitación del patrimonio, promoción cultural, educativa y deportiva		
Objetivos específicos	Colaboración con la participación de deportistas provinciales en eventos deportivos		
Coste previsible	20.000,00 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes		
Beneficiarios	Deportistas de la provincia de Guadalajara		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		

Subvenciones de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley38/2003	
Objetivo estratégico	OE 1.- Dinamización económica, desarrollo rural sostenible y lucha contra la despoblación
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Coste previsible	300.000,00 €	P. Presupuestaria: 912.46225, 912.48225, 912.76225, 912.78225
Financiación	Medios propios	
Unidad tramitadora	Presidencia	
Beneficiarios	Entidades públicas, entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro	
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ANEXO II

RELACION DE SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA

OD S	Partida. Presupuestaría	Denominación	Objeto	Importe
ARQUITECTURA				
4	132 72000	Convenio Cuarteles Guardia Civil	Financiar obras en los cuarteles de la provincia	150.000,00
4	1522 78000	Convenio restauración iglesias Obispado	Financiar obras en las Iglesias de la provincia	1.250.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO				
2	231 48000	Convenio ACCEM	Atención al envejecimiento activo y saludable de personas mayores del entorno rural	10.000,00
2	231 48001	Convenio Cruz Roja	Atención urgente a las necesidades básicas, prevención de la exclusión escolar e intervención familiar con infancia vulnerable	100.000,00
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	Tratamiento psicosocial e integración sociolaboral para personas drogodependientes	30.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://guadalajara.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente por la Diputación de Guadalajara. Página 50 de 68



Diputación de Guadalajara

2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	Atención urgente de necesidades básicas de personas	100.000,00
2	231 48004	Convenio CEPAIM	Atención integral con Migrantes	12.000,00
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	Distribución de alimentos entre personas necesitadas	20.000,00
2	231 48007	Convenio AFAUS	Integración laboral y social de personas con trastorno mental grave	12.000,00
2	231 48008	Convenio ADEMGU	Rehabilitación para personas afectadas por "esclerosis múltiple y/u otras enfermedades neurológicas"	12.000,00
2	231 48011	Convenio COCEMFE Guadalajara	Integración laboral para personas con discapacidad	7.000,00
2	231 48013	Convenio Amigos Pueblo Saharaui	Estancias temporales de verano para niños saharauis	5.000,00
2	231 48014	Convenio A. familiares Alzheimer	Atención a personas con Alzheimer	12.000,00
2	231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	Facilitar la toma de medicamentos a personas mayores mediante la preparación de dosificadores semanales	145.000,00
2	231 48016	Convenio ACCEM. "Como en casa"	Ofrecer acciones socioasistenciales en el entorno que promuevan la autonomía personal en personas mayores y/o en situación de dependencia que residan en el medio rural.	1.760.199,60
	231 78016			10.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. [REDACTED]



Verificación: <https://guadalajara.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma pública de Certificación de Firmas Electrónicas de la Diputación de Guadalajara



Diputación de Guadalajara

2	231 48017	Convenio CRUZ ROJA. "Como en casa"	Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores que residen en el entorno rural, contribuyendo al mantenimiento de su autonomía personal.	361.742,26
2	231 48018	Convenio NIPACE	Atención a niños y jóvenes con parálisis cerebral y trastornos neuromotores.	30.000,00
2	231 48020	Convenio Asociación Pueblos con futuro	Atención a personas en situación de vulnerabilidad integrándolos en pueblos afectados por la despoblación.	15.000,00
2	231 48022	Convenio con GARAZ	Atención a personas con problemas relacionados con el alcohol, drogas, juegos u otras adicciones	5.000,00
2	231 48023	Convenio ADABAL	Apoyo psicológico y médico para los familiares y enfermos de anorexia y bulimia	5.000,00
2	231 48025	Convenio Cruz Roja digitalización de mayores	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento mediante el uso de medios digitales	20.000,00
2	231 48028	Convenio conciliación familiar. Asociación inclusiva.	Atención a menores durante el horario laboral de sus padres	10.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. [REDACTED]



Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Internet de la Diputación de Guadalajara. Sistema de Verificación de Firmas Electrónicas. Página 52 de 66



Diputación de Guadalajara

2	231 48029	Convenio WADO	Actividades del colectivo LGTBI	20.000,00
2	231 48030	Convenio ASPORGU	Promover actividades que favorezcan el desarrollo de las personas sordas.	3.000,00
2	231 48100	Ayuda beneficencia P.R.R.	Ayuda concedida por la Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales de Diputación el 3 de diciembre de 1982, manteniéndose las circunstancias que la motivaron	360,00
2	231 48903	Convenio "Mi voz por tu sonrisa"	Atención a personas con necesidades especiales y enfermedades raras mediante la estimulación terapéutica con música	15.000,00
2	231 48905	Convenio asistencia "Violencia de género"	Traslados víctimas violencia de género y cuidado de menores.	25.000,00
2	231 48906	Convenio AECC	Atención a personas con cáncer y acompañamiento familiar.	21.000,00
2	231 48908	Convenio Federación Juana Quílez	Impulsar la participación de la mujer en la comunidad como agentes activos en su desarrollo.	10.000,00
2	231 48909	Convenio federación Asociaciones mayores y pensionistas	Programa de acompañamiento a personas mayores	15.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://trasmision.guadalajara.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona | Página 53 de 68



Diputación de Guadalajara

2	231 78003	Convenio Reciclamoda	Favorecer el reciclado y distribución de ropa usada como proyecto social dando oportunidades laborales a personas vulnerables	45.000,00
1	2411 48000	Convenio AGEMA	Asesoramiento y apoyo a mujeres emprendedoras	5.000,00
	2411 45053	Convenio Plan de Empleo 2024-2026	Cofinanciar el Plan de contratación de personas desempleadas por entidades locales	1.241.726,64
	2411 45054	Convenio Plan de Empleo 2025-2027	Cofinanciar el Plan de contratación de personas desempleadas por entidades locales	1.350.000,00
EDUCACION Y CULTURA				
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	Formación en educación vial en centros educativos	8.000,00
4	320 48901	UNED cursos de verano	Cursos de verano	5.000,00
4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	Actuaciones de la UAH en la universidad de mayores	5.000,00
4	320 48906	Convenio profesores de matemáticas	Desarrollo de la olimpiada de matemática	3.000,00
4	320 48907	Convenio academia ciencias y humanidades	Estudios e investigación académicas sobre la provincia	10.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://guadalajara.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente por la Diputación de Guadalajara



Diputación de Guadalajara

4	320 48908	Convenio Universidad de CLM. Máster de Admón. Local.	Cofinanciación de un máster en Administración local	12.000,00
4	320 48909	Convenio Fundación UA viv@lorural	Becas para practicas universitarias en el entorno rural	45.000,00
4	3322 45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	Financiación de los bibliobuses de la provincia	60.000,00
4	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Cordón	Gastos de apertura de la Posada del cordón	7.000,00
4	333 46201	Convenio Ayto. Sigüenza Museo Antonio Pérez	Gastos de apertura y actividades del museo Antonio Pérez	25.000,00
4	333 48000	C Museo Diocesano	Gastos de apertura y actividades de los museos diocesanos	75.000,00
4	333 48001	C. Amigos Museo Molina	Mantenimiento y actividades de las salas gestionadas por la asociación	85.000,00
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	Promoción del centro de la Vihuela de Mano y la Guitarra española mediante la organización de conciertos	2.500,00
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	Acción formativa desarrollada por la Asociación	10.500,00
4	334 46201	A Ayto. Guadalajara Teatro Buero Vallejo	Aplicación de descuentos promocionales para la población del entorno	5.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://www.diputaciondeguadalajara.es/verificacion>
Documento firmado digitalmente desde el sistema de gestión de documentos de la Diputación de Guadalajara. Página 55 de 58



Diputación de Guadalajara

4	334 46202	Ayto. Zorita Recópolis	Excavaciones arqueológicas	20.000,00
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel.	Gastos de apertura y actividades de la casa del Doncel	6.000,00
4	334 46205	A Ayto. Driebes. Yacimiento Caraca.	Excavaciones arqueológicas	15.000,00
4	334 46206	A Ayto. Almonacid. Centro literatura y arte.	Gastos de apertura y actividades del centro CeLA	20.000,00
4	334 46207	A Ayto. Uceda yacimiento arqueológico.	Excavaciones arqueológicas	5.000,00
4	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico.	Excavaciones arqueológicas	10.000,00
4	334 46209	A Ayto. Villanueva de Alcorón yacimiento arqueológico.	Excavaciones arqueológicas	5.000,00
4	334 46600	Geoparque. Comunidad Real Señorío de Molina.	Actividades culturales, educativas, científicas y de promoción del Geoparque "Comarca de Molina-Alto Tajo"	65.000,00
4	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	Investigaciones y actividades relacionadas con la Historia de la provincia durante la época Medieval y Renacentista	5.000,00
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	Desarrollo del "Maratón de los Cuentos"	10.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. [REDACTED]



Verificación: <https://guadalajara.seguridadpublica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pes



Diputación de Guadalajara

4	334 48902	C. Asociación Arcadia Contemporánea	Festival Internacional de Guitarra Ex Corde	3.000,00
4	334 48903	Cursos otoño catedra Manu Leguineche	Actividades de la Cátedra Manu Leguineche	30.000,00
4	334 48906	Fundación Gral. Universidad de Alcalá	Estudio y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico de la provincia	22.000,00
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	Mantenimiento y actividades de la Escuela oficial de idiomas	1.500,00
4	334 48908	Convenio CITAR	Difusión de la cultura de la tauromaquia	8.000,00
4	334 48911	Convenio Centro de interpretación del románico	Mantenimiento y actividades del centro de interpretación	25.000,00
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	Celebración del Festival de Cine (FESCIGU)	60.000,00
4	334 48914	Convenio Asociación Foto Fílmica "La Cosechadora	Recuperación y tratamiento de imágenes para la creación de un fondo de imágenes familiar del medio rural provincia	5.000,00
4	334 48915	Convenio Asociación Coro Tierra de Voces	Celebración de actividades enmarcadas en el "Festival Internacional Tierra de Voces"	5.000,00
4	334 48917	Convenio premios "Tierra Molinesa"	Organización de premios "Tierra molinesa"	4.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica Gestiona 4 de 68



Diputación de Guadalajara

4	334 78000	Convenio obras Casino de Molina de Aragón	Obras de rehabilitación del Palacio Garcés Marcilla	50.000,00
4	336 78000	Convenio restauración del Patrimonio Artístico	Rehabilitación del patrimonio artístico del Obispado	200.000,00
DEPORTES				
4	341 47000	C. de colaboración Hogar Alcarreño SAD	Fomento de actividades deportivas	2.500,00
4	341 47001	Convenio C.D Guadalajara SAD	Fomento de actividades deportivas	50.000,00
4	341 48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantado	Fomento de actividades deportivas	3.500,00
4	341 48904	Convenio CD Basket Yunquera	Fomento de actividades deportivas	2.000,00
4	341 48906	Convenio CD Canicross Guadalajara	Fomento de actividades deportivas	1.800,00
4	341 48907	Convenio CD Atletismo La Esperanza	Fomento de actividades deportivas	15.000,00
4	341 48908	Convenio CD Eload Team	Fomento de actividades deportivas	15.000,00
4	341 48909	Convenio CD Villa de Mondéjar	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48910	Convenio Club Triatlón Guadalajara	Fomento de actividades deportivas	8.000,00
4	341 48911	Convenio. Club A. Salvamento y Socorrismo	Fomento de actividades deportivas	20.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Documento firmado electrónicamente por la Diputación de Guadalajara. Fecha de emisión: 10/05/2023. Página 68 de 68.



Diputación de Guadalajara

4	341 48912	Convenio. A. Deportiva Ciudad Guadalajara	Fomento de actividades deportivas	95.000,00
4	341 48913	Convenio.CD Futbol Sala Molina de Aragón	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48918	Convenio CD Azuqueca Fútbol	Fomento de actividades deportivas	4.500,00
4	341 48919	Convenio ADC CD Marchamalo	Fomento de actividades deportivas	4.500,00
4	341 48921	Convenio CD Dinamo Guadalajara	Fomento de actividades deportivas	5.000,00
4	341 48922	Convenio CD Guadalajara Basket	Fomento de actividades deportivas	30.000,00
4	341 48925	Convenio C. Atletismo Unión Guadalajara	Fomento de actividades deportivas	2.100,00
4	341 48927	Convenio FECAM	Fomento de actividades deportivas	6.000,00
4	341 48930	Convenio CD Chiloeches. Fútbol Sala	Fomento de actividades deportivas	2.500,00
4	341 48931	Convenio Federación de caza de CLM	Fomento de actividades deportivas	5.000,00
4	341 48933	Convenio CD Auto club La Dehesa	Fomento de actividades deportivas	10.000,00
4	341 48934	Convenio CD Sigüenza	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48935	Convenio CD Sacedón	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48936	Convenio Agrupación Alcarreña de Fútbol Sala	Fomento de actividades deportivas	3.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500





Diputación de Guadalajara

4	341 48937	Convenio A.C.D.M Horche	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48938	Convenio A.D. Maratón	Fomento de actividades deportivas	6.000,00
4	341 48939	Convenio Federación de Salvamento y Socorrismo de CLM	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48940	Convenio Delegación de Fútbol de Guadalajara	Fomento de actividades deportivas	5.000,00
4	341 48941	Convenio Bazu Azuqueca	Fomento de actividades deportivas	10.000,00
4	341 48942	Convenio C.D. Almoguera	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 48943	Convenio Academia ALBICELESTE FUTBOL	Fomento de actividades deportivas	3.000,00
4	341 76200	Convenio Ayuntamiento Alocén. Escuela de Vela.	Obras en la Escuela de Vela	40.000,00
4	341 78000	Convenio C.D. La Dehesa.	Obras en el circuito de Motocross	20.000,00
DESARROLLO RURAL				
1	414 46201	Ayto. Pastrana. Feria apícola	Desarrollo de la Feria Apícola	45.000,00
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	Aprovechamientos forestales	15.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://sede.diputaciondeguadalajara.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 68



Diputación de Guadalajara

1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	Actividades de sensibilización sobre los embalses de cabecera del Tajo	10.000,00
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	Programa de sensibilización ambiental y dinamización de recursos de ocio en la naturaleza	45.000,00
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	Señalización de senderos homologados de la provincia	25.000,00
1	414 48904	Convenio Asociación Prov. Agricultores y ganaderos	Actividades de asesoramiento a los asociados	30.000,00
1	414 48905	Convenio Truficultores de Guadalajara	Actividades de asesoramiento al sector. Promoción productos	5.000,00
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Guadalajara	Actividades de asesoramiento al sector. Promoción productos	5.000,00
1	414 48907	Convenio FADEMUR	Apoyo al emprendimiento de mujeres en el mundo rural	10.000,00
1	414 48908	Convenio UPA	Actividades de asesoramiento a los asociados	17.000,00
1	414 48910	Convenio programa eco-escuelas	Actividades de educación ambiental en centros escolares	20.000,00
1	414 48911	Convenio Coordinadora Agraria de Gu y CLM	Modernización del registro actual y asesoramiento al	42.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <http://www.guadalajara.es/secretaria/verifica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 68



Diputación de Guadalajara

		(COAG)	sector agrario	
1	414 48912	Convenio promoción de la lavanda	Actividades de promoción del sector de la lavanda	45.000,00
1	414 48914	Convenio Asociación para el desarrollo de los Montes Universales	Actividades de promoción para el desarrollo de la comarca	30.000,00
1	414 78001	Convenio A. Municipios ribereños. Proyecto de producción de energías renovables.	Cofinanciación de actividades de sensibilización para producción de energías renovables	12.971,61
1	414 78002	Asociación La Alcarria Tajuña-Brihuega territorio rural inteligente. Proyecto gestión inteligente del agua.	Cofinanciación de actividades de sensibilización para la gestión del agua	22.772,09
PROMOCION ECONOMICA				
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	Actividades de recuperación de las Salinas de San Juan, en aras a posibilitar su explotación de forma tradicional	28.000,00
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	Actuaciones de promoción de distintos sectores industriales de la provincia tanto en mercados interiores como internacionales. Actividades formativas para asociados	140.000,00
1	422 47902	CEOE CEPYME "Impulsa Guadalajara"	Cofinanciación del proyecto de promoción empresarial y atracción de inversión "Impulsa Guadalajara"	320.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://portal.transparencia.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente por la Diputación de Guadalajara, Suelices de la Sal, el día 03 de mayo de 2024. | Página 63 de 66



Diputación de Guadalajara

1	422 47903	Convenio SAT COAGRAL	Acciones de promoción y divulgación de los productos de Guadalajara	35.000,00
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	Actividades de promoción del sector apícola. Asesoramiento	10.000,00
1	422 47906	Convenio A. Oleícola de la Alcarria.	Actividades de promoción del sector oleícola. Asesoramiento	10.000,00
1	422 47907	Convenios productores D.O. Vino Mondéjar	Actividades de promoción del vino con denominación de origen	10.000,00
1	422 47908	Convenio Asociación de Ganaderos Sierra Norte Gu	Actividades de promoción del sector cárnico. Asesoramiento.	10.000,00
1	422 48902	Convenio Federación del comercio	Actividades y mantenimiento de la asociación	5.000,00
1	422 48903	Convenio ACEPA Azuqueca de Henares	Actividades y mantenimiento de la asociación	5.000,00
1	422 48911	Convenio Asoc. Prov. empresas de la construcción. APEC	Actividades y mantenimiento de la asociación	25.000,00
1	422 48913	Convenio UAH observatorio Despoblación	Actividades y estudios relacionados con la despoblación	50.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Reserva de Plazas en el Registro de la Propiedad de España. Página 64 de 68



Diputación de Guadalajara

TURISMO				
1	430 45001	A Admón. de la CCAA. Convenio asistencia ferias	Participar colaborativamente con la JCCM y otras Diputaciones en la promoción del turismo regional y provincial	100.000,00
1	430 46201	Ayto. Sigüenza Tren medieval Sigüenza	Promoción del turismo en la localidad de Sigüenza	10.000,00
1	430 46202	Festival medieval Hita	Promoción del turismo en la localidad de Hita	9.000,00
1	430 46205	Convenio museo de la miel Azuqueca de Henares	Promoción del turismo en la localidad de Azuqueca	50.000,00
1	430 46208	C. Intercultural y Promoción del Folklore. Ayto. Marchamalo	Promoción del Folklore provincial	50.000,00
1	430 46209	Convenio Candidatura Patrimonio de la Humanidad.	Promoción de Sigüenza en su candidatura para Patrimonio de la Humanidad	80.000,00
1	430 46300	Convenio mancomunidad Cañón del Tajo	Promoción del turismo de los recursos naturales del Alto Tajo	10.000,00
1	430 48901	Convenio A gentes de Guadalajara	Financiación de actividades que redundan en la atracción del turismo: presentación del Tenorio y Jornadas templarias	8.000,00
1	430 48902	Convenio AIDA	favorecer el impulso de artesanía de la Provincia	11.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Verificación: <https://sede.diputaciondeguadalajara.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 68



Diputación de Guadalajara

1	430 48903	Convenio Tradición oral	conservación del Patrimonio Cultural Inmaterial y mantenimiento de las tradiciones	15.000,00
1	430 48908	Cofradía de la S. Trinidad Caballada de Atienza	Promoción del turismo en la localidad de Almadrones	10.000,00
1	430 48909	Convenio Alma Festival Ayto. Almadrones	Promoción del turismo en la localidad de Atienza	40.000,00
1	430 48910	ACCM Asociación Cocineros Castellano Manchegos	Promoción de los productos culinarios de la provincia	20.000,00
1	430 48912	Convenio con la Fundación UAH Cátedra Sigüenza	Actividades de la Cátedra Sigüenza	26.000,00
1	430 48913	Convenio Federación de turismo y hostelería	Potenciar el turismo	10.000,00
PRESIDENCIA				
1	441 45000	Convenio JCCM. Transporte de viajeros a demanda	Potenciar el transporte de viajeros a la demanda en la provincia	155.000,00
1	1522 76200	Cifuentes. Casa consistorial.	Obras de rehabilitación de la casa consistorial	300.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500



Plataforma de Información Pública | Página 68 de 68



Diputación de Guadalajara

1	1522 78100	Convenio Centro C. Promoción Sede Geoparque Unesco	Obras de construcción de un centro de interpretación del Geoparque de Molina	50.000,00
4	491 48000	Convenio Asociación de la Prensa	Actividades y mantenimiento de la asociación	30.000,00
1	912 46250	Convenio Ayto. de Molina Sede Comarcalidad	Financiar los gastos que ocasiona ser centro neurálgico de la zona	80.000,00
1	912 46251	Convenio Ayto. de Sigüenza Sede Comarcalidad	Financiar los gastos que ocasiona ser centro neurálgico de la zona	80.000,00
1	912 46800	Convenio EATIM	Asesoramiento a las EATIM	2.000,00
S.A.M.				
1	9202 48100	Convenio Colegio Abogados	Asistencia en juicio a los Ayuntamientos	12.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. [REDACTED]

Verificación: <https://guadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 68





Diputación de Guadalajara

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500.

